

Contraloría Interna  
Oficio: CI/028/2021  
Fecha: 08 diciembre 2021  
Asunto: Revisión a los Estados  
Financieros al 31 de octubre de 2021.

**A LA JUNTA DE GOBIERNO, INTERAPAS  
PRESENTE:**

En mi carácter de Contralor Interno del Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS), y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 101, fracción IV de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, informo a los integrantes de esta H. Junta de Gobierno, lo siguiente:

He llevado a cabo una revisión limitada a los Estados Financieros **al 31 de octubre del 2021** de la entidad INTERAPAS. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del ente.

Mi revisión limitada consistió principalmente: en la aplicación de procedimientos de revisión analítica a diferentes rubros de los estados financieros, en entrevistas con funcionarios del organismo que tienen responsabilidad sobre asuntos financieros y contables, entrevistas con el personal de la Auditoría Superior del Estado en relación al informe individual de auditoría y cédula de resultados finales de la cuenta pública correspondiente al ejercicio 2020, así como en la evaluación del sistema de control interno en el rubro de ingresos y cobranza derivado de la implementación del nuevo sistema SAP.

En virtud de que esta revisión limitada no constituye un examen de los estados financieros de acuerdo a las normas de Auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados y a las normas generales de Auditoría Pública, lineamientos que regulan el funcionamiento de los órganos internos de control, no estoy en posibilidad de expresar una opinión sobre los estados financieros intermedios.

Durante mi revisión limitada no tuve conocimiento de situación alguna que requiera modificar los estados financieros intermedios que se acompañan, a fin de que estén presentados de conformidad con los cuales deben ser elaborados de conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental, Normas de Información Financiera, la Ley de Disciplina financiera y las disposiciones estatales aplicables vigentes.

ANEAS

un esfuerzo compartido

1

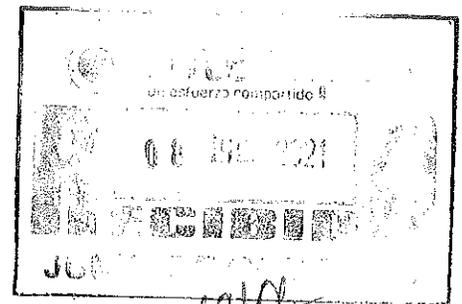
Así mismo solicito sean enviados una vez sancionados por la Junta de Gobierno del Organismo a la Auditoría Superior del Estado, para dar cumplimiento en tiempo y forma.

Sin más por el momento les envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P. RAFAEL MUNGUÍA GARDUÑO  
CONTRALOR INTERNO



c.c.p. Ing. José Enrique Torres López. Director General de Interapas  
c.c.p. C.P. Salvador Medrano Argote. Director de Administración y Finanzas  
Archivo

ANEAS

2

un esfuerzo compartido